

Quito, Abril 8 /2011

INFORME DE COMISARIO

Señores Miembros del Directorio y Accionistas de
JET TRAVEL SOCIEDAD ANONIMA

He revisado el balance general adjunto, al 31 de Diciembre del 2010 de JET TRAVEL SOCIEDAD ANONIMA y los correspondientes Estados de Resultados, Evolución de Patrimonio y Flujo de Fondos, de acuerdo con normas de Contabilidad generalmente aceptadas y con colaboración del personal responsable de la Contabilidad de la Empresa. Con estos antecedentes emito el presente informe.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he realizado procedimientos de control dentro del marco del alcance de la revisión orientados a cumplir con las obligaciones de Comisario y, en tal virtud informo lo siguiente:

La Administración de la Compañía ha cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así mismo las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.

Los fondos financieros concuerdan con los valores registrados en libros de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Considero muy adecuada la estructura de control interno contable.

Respecto a las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías no conozco ningún asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas de JET TRAVEL SOCIEDAD ANONIMA Y, LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Atentamente.



C.P.A. LIDA DAVALOS DE JARAMILLO
MAT 2999
RUC 1700446865001

